

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****56****MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 761 de 2016, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 399 de 2018

En Madrid, a 20 de septiembre de 2018.—Vistos por doña Marta García Fernández, magistrada-juez del Juzgado de lo mercantil número 7 bis, de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 761 de 2016, promovidos por el procurador de los Tribunales don Luis Pidal Allendesalazar, en nombre y representación de Erlogic INTL, S. L., asistida por el letrado don José María del Carre Díaz-Galvez, contra don José Ángel Ávila Crespo, en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Desestimar la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis Pidal Allendesalazar, en nombre y representación de Erlogic INTL, S. L., contra don José Ángel Ávila Crespo, y condenar a la parte actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación, y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Ángel Ávila Crespo, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.588/19)

